

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**65223** JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1075/2017, con NIG 2305042C20170008812 por auto de 28/09/2017 se ha declarado en concurso CONSECUTIVO al deudor MIGUEL ÁNGEL DÍAZ DOMINGO, con DNI 26032426Z, y con domicilio en calle Salsipuedes, 9 AT Jaén (España).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª SERGIO BERRIOS MESA, con domicilio postal en calle.Virgen de la Cabeza, 2-B 1º H, Jaén (España), y dirección electrónica: sberriosm@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 30 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080149-1